



M e m o r i a d e s c r i p t i v a
que se acompaña a la solicitud de un primer
certificado de adición

a favor de

Don José Martí Pascual. ¶

residente en Mataró (Barcelona)

por

»Mejoras o perfeccionamientos introducidos en el objeto de
la patente de invención n^o 93.494. Grupo 5^o, clase 44.

=====

Las mejoras o perfeccionamientos introducidos
en el objeto de la patente de invención n^o 93.494 que recayó
sobre «Una media especial, de lana, seda, seda artificial y al-
godón», consisten en lo siguiente:

1^o En que además de fabricar las medias de los productos
determinados en la Memoria de la patente principal, lo sean
de toda clase de materias textiles.

2^o En que además de ser de lana la planta y talón de las
medias, pueda fabricarse de estambre o de cualquier otro pro-
ducto que proporcione abrigo al pié y talón y preserve de la
humedad; y

3^o En poderse fabricar también calcetines con iguales ca-
racterísticas en cuanto a materias, tanto la caña como el
pié y talón que las medias, pudiendo ser de los productos que
estime conveniente el inventor.

N o t a.

En resumen: Reivindico como de mi única y exclusiva
invención y como objeto sobre el cual ha de recaer el cer-
tificado de adición que se solicita «Mejoras o perfecciona-



mientos introducidos en el objeto de la patente de invención n^o 93.494», Grupo 5^o, clase 44, que consisten en lo siguiente:

1^o En fabricar las medias que fueron objeto de la patente principal, de toda clase de materias textiles.

2^o En que además de ser de lana la planta y talón de las medias, puedan fabricarse de estambre o de cualquier otro producto que facilite abrigo al pié y talón y preserve del frío y de la humedad, y

3^o En fabricar también calcetines con iguales características, en cuanto a materias, tanto la caña como el pié y talón que las medias, pudiendo ser de los productos que estime conveniente el inventor que suscribe.

Todo según queda expuesto en esta Memoria, que consta de dos hojas, escritas por una sola cara y a los fines que se han determinado.

Madrid, 13 Mayo de 1925.

Por autorización del interesado.